

Sesión ordinaria del 16 de Junio de 1891.

Gorcejales En la villa de Alcañilla a eatorce de Junio de mil
Nuevecientos noventa y uno; reunidos los señores del Ayuntamiento
y la Junta de Fomento que al margen se expresan en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
Vicesecretario Domingo Estévez Señor Alcalde Don Monseñor Lillo Soler quedó abierta
Alvaro Ruiz la sesión y leída el acta de la última fue aprobada
Alvaro Ruiz Transcurrida con orden la hora de las diez de la ma-
Alvaro Ruizñana señalada por acuerdo de esta Municipalidad del
Alvaro Ruiz día siete del actual para el caso que la veindaga de trigo
que celebrar segunda reunión los interesados en el grano
de líquido declarado obligatorio para el año económico de
1891 a 1892 sin haberse presentado ninguno de los señores del
grano a presar de estos convocados para este día y hora
ya citada, la Corporación acordó por unanimidad dar
por desierta esta segunda convocatoria y proceder al sorteo
de los individuos que han de considerarse representantes del
grano para los efectos del Reglamento, cuyo sorteo tendrá
efecto como determina el artº 107 párrafo 2º del citado
Reglamento de 21 de Junio de 1889, en el inmediato dominio
de veintimil de los corrientes.

El Ayunt. acuerda suavemente que de los foyos
existentes en la Caja municipal se abonen
70 pt. a Don Carlos Ruíz Vizcaíno Secret. de esta Corpo-
ración como importe de cinco dietas a razón de cator-
ce pt. una por gastos de viage y estancia a la Capital
para gestionar asuntos de interés del Municipio en
las oficinas del Gobierno Civil, Adm. de Contaduría y Di-
putación Prov. con cargo al Capit. de Impresos del pre-
supuesto municipal; 23 pt. 15 cent. a Don Santiago
Ruiz Vizcaíno Notario de esta villa como importe
de los honorarios y gastos de papel de la escritura
de poder otorgada por este Ayunt. a favor de Don Santos
Gómez de Alvacete; 50 pt. a Don Carlos Ruíz comi-
isionado para la entrega de los expedientes y moros de la
revisión de los exemplares 1888, 1889 y 1890, como dietas pa-
ra sus gastos de viage y estancia en la Capital; 35 pt. a Don
Monseñor Lillo Soler comisionado para el entrega del
expediente y moros de la quinta del actual exemplar
como dietas para sus gastos de viage y estancia en la Capital;

